



NÚMERO 174

Jueves 26 de Julio

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 25 de Julio de 1934.
—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Señas del semoviente

CORIA

Una vaca amarilla clara, cornialta, un poco romera, como de unos cinco años, con la oreja izquierda hendida y en la derecha una muesca por detrás e hierro desconocido en el anca derecha.

(10=4 pstas.)

2878

Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal, se ha presentado escrito por el Procurador don Cipriano Campillo López,

interponiendo recurso Contencioso Administrativo, en nombre de don Demetrio Sánchez González, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 6 de Junio anterior, por el que se le denegó al recurrente la jubilación con los derechos pasivos que le correspondieran en su cargo de Jefe de la Guardia Municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley de esta jurisdicción la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 17 de Julio de 1934.—
El Secretario, Germán Repetto.—
V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila.

2882

Sección Provincial de Estadística

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Han sido aprobados los Padrones municipales (Rectificación anual de 1933), correspondientes a los siguientes Municipios:

Abadía, Carcaboso, Herreruella, Ibahernando, Jarilla, Miajadas, Peraleda de San Roman, Piornal, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Gata, Salvatierra de Santiago, Santa Cruz de Paniagua, Torre de Don Miguel, Valdastillas, Torremenga y Valverde de la Vera.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos respectivos, que deberán recoger la documentación mencionada, mediante recibo, en esta Sección provincial.

Cáceres, 24 de Julio de 1934.—
El Jefe provincial de Estadística, Tomás Martín Gil.

2881

Juzgados

ROBLEDILLO DE LA VERA

Don Basilio Guijo Martín, Juez municipal suplente de esta villa de Robledillo de la Vera (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión en propiedad al turno libre, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, contados desde aquel en que aparezca publicado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, este edicto.

Debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo en este Juzgado municipal, acompañados de los documentos que determina el artículo 13 de expresado Reglamento.

Este término consta de 636 habitantes y el Secretario no percibe más derechos que los de Arancel.

Robledillo de la Vera a 23 de Julio de 1934.—Basilio Guijo.—
El Secretario habilitado, Eustasio Alvarez.

2870

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estevez, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de los vecinos de Casatejada, Florentino Gómez y Gómez, José Gómez y Gómez, Andrés García, Epifanio Masa, y que fueron hurtados en la noche del 20 al 21 del corriente mes de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario

que instruyo con el número 107 de los del corriente año.

Dado en Navalmoral de la Mata a 23 de Julio de 1934.—Antonio Villa Estevez.—El Secretario, Heliodoro García.

Señas de las caballerías

Una mula, de seis años, alzada 1'43, castaña obscura, raza española, estrella pequeña en la frente.

Un mulo castrado, entiende por Navarro, digo por Rojo, de nueve años, castaño, 1'48 de alzada, raza española, marca S. C. nalga derecha, lunares blancos mano derecha.

Una yegua, de nueve años, castaña obscura, S. C. nalga derecha, lunar pequeño en costillares.

Un mulo, castrado, de siete años, castaño obscuro, alzada 1'49, S. C. nalga derecha, lunar blanco en la cruz y frente pequeño.

Un mulo rojo, de alzada 1,48, cerrado por bajo de la quijada bulto pequeño, 1.

2871

HERVAS

Don Francisco Almazán y Francos, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 96 de 1933, por tenencia de arma, contra Simón Marcos Durán, la Audiencia Provincial de Cáceres dictó sentencia con fecha 22 de Julio de 1933, cuya parte dispositiva dice así:

Que debemos condenar y condenamos al procesado Simón Marcos Durán, como autor de un delito de tenencia ilícita de arma corta de fuego, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena, todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa.

Se decreta el decomiso del arma intervenida, a la que se dará el destino legal y se aprueba por sus propios fundamentos el auto de insolvencia que el Juez ins-

tractor dictó y consultó en el ramo de responsabilidad civil.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Luis Rivas.—Vicente R. Redondo.—Felipe Zalba.

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy, de que certifico.

Cáceres a 22 de Julio de 1933.—Pedro Acedo.

Lo que se hace público, para que sirva de notificación en forma al procesado Simón Marcos Durán, vecino de Aldeanueva del Camino y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hervás a 24 de Julio de 1934.—Francisco Almazán.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

2879

Alcaldías

CECLAVIN

Edicto

Confecionado el reparto entre los terratenientes de este término municipal, para abonar a los Farmacéuticos de esta localidad el 80 por 100 de la quinina del Estado, suministrada en años anteriores y hasta 30 de Junio del actual, servicio organizado por el Ministerio de la Gobernación, según orden de 16 de Julio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo puede ser debidamente examinado, así como el expediente al efecto tramitado y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ceclavin, 20 de Julio de 1934.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

3836

HERRERA DE ALCANTARA

Don José Jerez Cuello, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Herrera de Alcántara.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 14 del actual, acordó solicitar del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la oportuna autorización para la venta de las fincas siguientes:

Una casa, conocida por la «Casa de los Maestros», y un edificio, conocido por «La Cárcel».

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los que se crean perjudicados con la enagenación que se proyecta, puedan entablar la oportuna reclamación, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos que determina el Decreto de 20 de Abril y la Real orden de 18 de Junio de 1930.

Herrera de Alcántara a 19 de Julio de 1934.—El Alcalde, José Jerez.—P. C. de la C., el Secretario, Lisardo López.

3837

ROBLEDOLLANO

Proyecto de Presupuesto ordinario para 1935

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el anteproyecto de gastos del ordinario que ha de regir en el próximo año de 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, el aludido documento en esta Secretaría, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes dentro del plazo estipulado y los otros ocho días siguientes en que serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal para general conocimiento.

Robledollano a 16 de Julio de 1934.—El Alcalde, Melitón Curiel.

2855

VALDEMORALES

Practicante y Profesora en partos

Vacantes en esta localidad las plazas de Practicante y Profesora en partos, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 450 pesetas, se anuncia por el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su provisión en propiedad, en cuyo plazo deberán los aspirantes presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus derechos.

Valdemorales a 21 de Julio de 1934.—El Alcalde, Eladio Lobato.

2857

NAVACONCEJO

Presupuesto extraordinario

Formado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, para satisfacer al Estado la aportación que corresponde para la construcción por el mismo de cuatro escuelas unitarias, material para las mismas y gastos de escritura, se expone al público por ocho días, durante los cuales y ocho después, se pueden formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Navaconcejo, 19 de Julio de 1934.—El Alcalde, Cándido Alonso.

2862

SAN MARTIN DE TREVEJO

Edicto

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento las condiciones para la construcción de un Madero municipal, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 2.774 pesetas, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán

presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

San Martín de Trevejo, 16 de Julio de 1934.—El Alcalde, A. Gil.

2822

ALDEHUELA DEL JERTE

Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Aldehuela del Jerte a 16 de Julio de 1934.—El Alcalde, Cipriano Quijada.

2811

GARROVILLAS

Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento una habilitación de crédito por la cantidad de 2.500 pesetas para reforzar la consignación del capítulo de imprevistos del vigente presupuesto de gastos y que será tomada del superavit resultante de la liquidación del presupuesto del año anterior, se anuncia al público que el expediente que al efecto se instruye, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Garrovillas a 18 de Julio de 1934.—El Alcalde, Julián Alamillo.

2831

VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Hallándose servida interinamente una plaza de Vigilante municipal, dotada con el haber anual de 1.095 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y acordado por el Ayuntamiento su provisión en propiedad, se anuncia ésta por el plazo de quince días, para que las personas que se crean con derecho a ella, presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina y reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre. Serán preferidos aquellos solicitantes que hayan ocupado cargos análogos y estén al corriente de las obligaciones que este cargo les impone.

Valverde del Fresno a 18 de Julio de 1934.—El Alcalde, Perfecto Bayán.

2826

GALISTEO

Junta general del Repartimiento de Utilidades

Edicto.—Año de 1933

Formado por la Junta general de mi Presidencia, el Repartimiento general de Utilidades de esta villa para el semestre último del año pasado de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo y tres días más; advirtiéndoles que las reclamaciones se han de fundar en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

En dicho repartimiento se hallan incluidos los hacendados forasteros, cuya relación a continuación se publica, para que le sirva de notificación sus cuotas.

22 Alba, Ignacia, de Montehermoso, 3'63 pesetas.

23 Arrendatario del Calero, Arévalo, 34'98.

24 Varona Rico, Juan viuda, Plasencia, 182'60.

28 Blas Lanche, Amalio (herederos), Cañaverl, 17'49.

42 Calle, Jervet de la, Guijo de Coria, 101'05.

54 Domínguez, Jesús, Montehermoso, 33'82.

55 Delgado, doña Concepción, Plasencia, 182'60.

78 García García, Felipe, Horcajo de Montemayor, 112'29.

79 García Hernández, José, Hendrinal, 194'14.

93 Garrido Mesa, Bibiana, Montehermoso, 78'13.

94 Garrido Mesa, Josefa, idem, 71'13.

95 González García, Cándido, Aldehuela, 4'66.

101 Gutiérrez Paredes, María, Plasencia, 222'91.

102 Gutiérrez Paredes, Vicente (herederos), idem, 303'16.

103 García, Emilio, Gallegos, 475'26.

109 Gordo Paniagua, Plácido, Montehermoso, 143'76.

139 López Moro, Julián viuda, Plasencia, 7'14.

151 López, Eusebio, Montehermoso, 14'57.

152 López, María Purificación, Guijo de Coria, 69'96.

161 Macías, Plasencia Valentín, Plasencia, 382'45.

213 Osuna, José, Montehermoso, 16'32.

214 Oliva, Nicolás (herederos), Madrid, 1.399'20.

232 Ruano, Demetria (Talamanca), Montehermoso, 123'60.

233 Ruano, Demetria (Cerro de la Venta), idem, 25'65.

234 Ruano, Eugenio, idem, 233'20.

235 Roncero, Agustín, idem, 86'47.

236 Roncero Baños, Manuel, Riotobos, 16'90.

249 Silva Gregorio, Eduardo, Abadía, 1.166.

250 Santos Sánchez, Manuel, Madrid, 105'40.

251 Sánchez Mangas, José, Salamanca, 475'26.

279 Veres Blasco, Fernando (herederos), Plasencia, 183'07.

Galisteo a 16 de Julio de 1934.—El Presidente, Fermín Alcón.

2812

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE CACERES

Partido judicial de Navalmoral de la Mata

LISTA de hembras que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR						
14	Gómez Pinel, Bernarda	80	80	Portugal, 6	Sus labores	Casada.
15	Gómez Rodríguez, Rufina	43	43	María, 1	Idem	Idem.
16	Alarza Nuevo, Felisa	31	31	Pilar, 28	Idem	Idem.
17	Andrés Gómez, Juliana	39	39	Corradilla, 31	Idem	Idem.
18	Andrés Rodríguez, Felipa	51	51	Real, 56	Idem	Idem.
19	Díaz Concha, Nemesia	30	30	Real	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DELEITOSA						
20	Muñoz Fernández, María	42	42	Fragua, 12	Sus labores	Casada.
21	Muñoz y Muñoz, Jerónima	34	34	Alfonso XIII, 7	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE CARRASCALEJO						
22	Gómez Cordero, María Santa	69	69	H. Cortés, 10	Sus labores	Casada.
23	Alvarez Alvarez, María Paula	58	58	Nava, 1	Idem	Idem.
24	Alvarez Cid, Vicenta	52	52	O ivares, 17	Idem	Idem.
25	Alvarez Mateos, Cristina	30	30	Pajar	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MIRAVETE						
26	Gil Gordo, Ana	46	40	Real, 11	Sus labores	Casada.
27	Gil Gordo, Providencia	47	36	Príncipe, 3	Idem	Idem.
28	Gil Montero, Emérita	44	44	Prim, 3	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE SAN BERNARDO						
29	García Osado, Encarnación	58	58	Ciervas, 6	Sus labores	Casada.
30	García Sánchez, Juana	63	63	Prim, 1	Idem	Idem.
31	Gómez González, Emilia	40	40	Sagasta, 14	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA						
32	Gómez Alonso, Ana	74	74	Alamillo, 16	Sus labores	Casada.
33	Gómez Blázquez, Melitona	71	71	Real, 10	Idem	Idem.
34	Gómez de la Calle, Carmen	35	35	Soledad, 10	Industrial	Idem.
35	Gómez Corisco, Severiana	40	40	Centro, 25	Sus labores	Idem.
36	Gómez Fernández, Marciana	30	30		Idem	Idem.
37	Gómez Gallego, Paula	52	52	Real, 23	Idem	Idem.
38	Gómez Gómez, Encarnación	46	46	Idem, 20	Idem	Idem.
39	Gómez Muñoz, Aurelia	36	36	Idem, 33	Idem	Idem.
40	Gómez Navarro, Consuelo	59	59	Idem, 5	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR						
41	González, Bonifacia	70	70	Carnecerías	Sus labores	Casada.
42	González Durán, Pilar	31	31	Trujillo, 32	Idem	Idem.
43	Gordo Durán, Juana	43	43	Idem 29	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR						
44	Gómez Sánchez, María Dominga	56	56	Arco, 5	Sus labores	Casada.
45	González Serradilla, Leonor	46	46	Iglesia, 21	Idem	Idem.
46	Granado Sánchez, Nemesia	50	50	Cano, 3	Idem	Idem.
47	Alonso Arias, Constantina	45	45	Nueva	Idem	Idem.
48	Alonso Collado, Roberta	37	37	D. José Rosado, 5	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE GARVIN						
49	Aranda Martín, Avelina	45	8	Pizarro, 23	Sus labores	Casada.
50	Orgaz Muñoz, Anastasia	48	48	Iglesia, 3	Idem	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE EL GORDO						
51	Gómez Vega, Agustina	48	48	Sagasta, 25	Sus labores	Casada.
52	Gonzalo Hueso, Aurora	29	29	Diseminado	Idem	Idem.
53	Alonso Simón, Valeriana	62	62	Sagasta, 46	Profesora de Niñas	Idem.
54	Alvarez Selujo, Celedonia	75	71	Idem 38	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA						
55	González Martina, Isabel	39	39	Reina Victoria, 4	Sus labores	Casada.
56	Alvarado Morales, María	32	32	Nueva, 7	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE MAJADAS						
57	Garzón Alvarez, Ambrosia	76	56	Real	Sus labores	Casada.
58	González Cordero, Catalina	44	44	Idem	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR						
59	Guadalupe Fernández, Juana	54	54	Bravo, 4	Sus labores	Casada.
60	Guadalupe Gómez, Leandra	60	60	Moret, 9	Idem	Idem.
61	Alonso Ruiz, Remigia	53	53	Iglesia, 18	Idem	Idem.
62	Aparicio González, Concepción	33	33	San Benito	Idem	Idem.
63	Aparicio González, Concepción	36	36	Cervantes, 31	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE MILLANES						
64	Gómez Barroso, Basilisa	45	45	Señor	Sus labores	Casada.
65	Gómez Rodríguez, Emilia	33	33	Pizarro, 28	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA						
66	Gil Mariano, Josefa	32	30	G. y Galán, 41	Sus labores	Casada.
67	Gómez Filina, María	24	34	Lagar, 9	Idem	Idem.
68	Gómez Encinas, Eusebia	56	56	A. Concha, 35	Idem	Idem.
69	Gómez González, Lucía	60	60	Padilla, 2	Idem	Idem.
70	Gómez González, Margarita	59	59	T. Gravinás	Idem	Idem.
71	Gómez Luis, Felisa	34	34	S. Pedro, 12	Idem	Idem.
72	Gómez Marcos, Asunción	44	44	S. Buen, 59	Idem	Idem.
73	Gómez Marcos, Marcelina	48	48	Villar, 11	Idem	Idem.
74	Gómez Marcos, Ruperta	56	56	S. Andrés, 19	Idem	Idem.
75	Gómez Marcos, Valentina	36	36	Villar, 2	Idem	Idem.
76	Gómez Merchán, Isabel	39	39	Ensenada	Idem	Idem.
77	Gómez Ramos, Angela	41	6	Cid, 24	Idem	Idem.
78	Gómez Sánchez, Catalina	48	48	Fontanilla, 15	Idem	Idem.
79	González Alcázar, Leonor	41	41	Cid, 14	Idem	Idem.
80	González Blanco, Victoria	34	25	S. Buen, 29	Idem	Idem.
81	González Cid, Francisca	50	50	C. Serrano, 65	Idem	Idem.
82	González García, Carolina	54	54	Correos, 6	Idem	Idem.
83	González González, Mercedes	42	42	A. Cancha	Idem	Idem.
84	González González, Teresa	45	45	P. Vázquez, 4	Idem	Idem.
85	González Hernández, Filomena	30	30	S. de Buen	Idem	Idem.
86	González Luengo, Benita	29	29	C. Cisneros, 30	Idem	Idem.
87	González Luengo, María	35	35	Solís, 2	Idem	Idem.
88	González Llorente, Gregoria	47	47	Albuera, 6	Idem	Idem.
89	González Marcos, Ulpiana	44	44	Belascoain	Idem	Idem.
90	González Martín, Juana	55	55	Cid, 13	Idem	Idem.
91	González del Monte, Francisca	58	58	G. y Galán	Idem	Idem.
92	González Monte, Guadalupe	35	35	C. Duque, 2	Idem	Idem.
93	González del Monte Trinidad	60	60	R. y Cajal, 1 y 3	Idem	Idem.
94	González del Monte, Vicenta	36	36	Ensenada, 15	Idem	Idem.
95	González Moreno, Cándida	51	51	A. Concha, 46	Idem	Idem.
96	González Nieto, Laura	37	37	Solís, 7	Idem	Idem.
97	González Nieto, Petra	68	68	H. Cortés, 20	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE IBOR						
98	Campo Ramos, Florentina	40	40	Plaza	Sus labores	Casada.
AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA						
99	García Saullo, Blanca	49	49	Alegría, 14	Sus labores	Casada.
100	Gómez Camacho, María Andrea	35	35	Osuna Alta, 13	Idem	Idem.
101	González López, Francisca	32	32	Idem 34	Idem	Idem.
102	Gutiérrez Marcos, María	49	4	Lagar Nuevo	Idem	Idem.
103	Alarza Cortés, Agueda	32	32	Victoria, 6	Idem	Idem.
104	Alarza García, Isabel	53	53	Comercio, 16	Idem	Idem.
105	Alarza Martín, Filiberta	48	48	S. Antón, 7	Idem	Idem.
106	Alonso Rivera, Ana	45	6	Alegría, 10	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMAN						
107	Díaz y Díaz, Andrada	31	31	Cruz, 72	Sus labores	Casada.
108	Díaz Serrano, María	49	49	Estación, 10	Idem	Idem.
109	Díaz Gallego, María	56	56	Nueva, 11	Idem	Idem.

(CONTINUARA)